



DECRETO N° 307 /2022 D.E.-

Aldea María Luisa, 05 de diciembre de 2022.-

VISTO:

Las competencias otorgadas por la Ley N° 10.027; la Ordenanza N° 56/2021 de Cálculos de Recursos y Presupuestos de Gastos del Ejercicio 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 56/2021 aprueba el Presupuesto de Gastos y Recursos para el Ejercicio 2022 por la suma de PESOS DOSCIENTOS CATORCE MILLONES CON 00/100 (\$214.000.000,00); y

Que, en vista a la insuficiencia en el crédito presupuestario para contemplar el total de gastos correspondiente al último mes de ejercicio; y

Que, a los fines de reforzar las partidas que cuentan con menos disponibilidad presupuestaria es necesario realizar una modificación presupuestaria por medio de transferencia compensatoria de créditos; y

Que, a tal fin, se ha determinado la necesidad de efectuar una transferencia compensatoria de créditos de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 5.960.000,00); y

Que, se deberá conformar una nueva Planilla Analítica del Gasto que se acompaña al presente y que se aprueba; y

Que, la modificación presupuestaria que se tramita encuadra en las facultades conferidas por el art. de la Ordenanza N° 56/2021 y el art. 149 de la Ley 10.027;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébese la transferencia compensatoria de créditos por la suma de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 5.960.000,00); del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2022, aprobado por Ordenanza N° 56/2021 y modificatorios de conformidad con el detalle previsto en el Cuadro de Recursos y Planilla Analítica del Gasto que como Anexo I forman parte del presente.

ARTICULO 2°: Autorízase a la Contaduría Municipal a instrumentar las adecuaciones contables y presupuestarias inherentes para el cumplimiento de lo establecido precedentemente.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente el Señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°: Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° de la Ordenanza N° 56/2021.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.

ANEXO I						
MODIFICACION POR MEDIO DE TRANSFERENCIA COMPENSATORIA DE CREDITOS N° 2						
PRESUPUESTO 2022						
PLANILLA ANALITICA DEL GASTO						
		Función 01 - Ejecutivo		Función 10 - Legislativa		Función 01 - Servicio de recol y eliminación de residuos y pozos
P P S C S	CONCEPTO	AUME NTA	DISMIN UYE	AUME NTA	DISMIN UYE	AUME NTA
P P U O U						
R A B N B						
I R P C C						
1	EROGACIONES CORRIENTES					
1	PERSONAL PLANTA PERMANENTE-TEMPORARIOS					
1	Sueldo Anual					
7	Complementario	200.000				
	ASIGNACIONES FAMILIARES					
3	FAMILIARES					
1	Asignaciones familiares					
	GABINETE DE AUTORIDADES SUPERIORES					
6	SUPERIORES					
1	Retribuciones del cargo	450.000				
	Sueldo Anual					
7	Complementario	100.000				
8	Contribuciones patronales	200.000				
	DIETAS HCD					
7	Sueldo anual					
2	complementario			20.000		
	BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES					
2	BIENES DE CONSUMO					
2	Productos químicos,					
5	combustibles y lubricantes	500.000				

	Útiles y materiales eléctricos	180.000				
	Repuestos y accesorios	300.000				
	Otros bienes de consumo	300.000				
3	SERVICIOS NO PERSONALES					
2	Alquileres y derechos					
1	Alquiler de edificios y locales	50.000				
3	Mantenimiento, reparación y limpieza					
2	Mantenimiento y reparación de vehículos	300.000				
9	Otros no especificados	100.000				
4	Servicios técnicos y profesionales					
9	Otros no especificados	250.000				
5	Servicios comerciales, financieros, public					
4	Primas y gastos de seguros	300.000				
7	Sonido e Iluminación	250.000				
8	Catering	130.000				
9	Otros no especificados	130.000				
6	Servicios públicos municipales contratados					
2 9	Otros no especificados				400.000	
3 8	Impuestos, derechos, tasas, mediaciones y juicios					
8 6	Juicios y Mediaciones	780.000				
4	Bienes de uso					
3	Maquinaria y equipo					
6	Equipo para computación	250.000				
7	Equipo de oficina y muebles	300.000				
9	Equipos varios	470.000				
1	EROGACIONES CORRIENTES					

1	PERSONAL					
	PLANTA PERMANENTE-					
1	TEMPORARIOS					
1	Remuneraciones	375.000				
8	Contribuciones patronales	110.000				
	ASIGNACIONES					
3	FAMILIARES					
1	Asignaciones familiares	325.000				
	DIETAS HCD					
1	Estímulos al personal			70.000		
8	Contribuciones patronales			90.000		
	BIENES Y SERVICIOS NO					
2	PERSONALES					
2	BIENES DE CONSUMO					
1	Productos alimenticios agropecuarios y forestales	110.000				
6	Productos minerales no metálicos, metálicos y minerales	990.000				
	SERVICIOS NO					
3	PERSONALES					
1	Servicios básicos					
2	Agua y cloaca	200.000				
4	Teléfonos, telex y telefax	200.000				
6	Internet	10.000				
	Mantenimiento,					
3	reparación y limpieza					
1	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	260.000				
3	Mantenimiento de sistemas informáticos	400.000				
	Servicios técnicos y					
4	profesionales					
1	Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	100.000				
2	Médicos, sanitarios y geriátricos	100.000				
3	Jurídicos	230.000				
5	De capacitación	200.000				
	Servicios comerciales,					
5	financieros, publici					

2	Almacenamiento	95.000				
3	Imprenta, publicaciones y reproducciones	300.000				
5	Comisiones y gastos bancarios	155.000				
	Servicios públicos municipales contratados					
6						
2 0	Residuos/Recolección					400.000
9	Otros servicios					
1	Servicios de ceremonial	100.000				
2	Gastos reservados	120.000				
4	Bienes de uso					
1	Bienes Preexistentes					
1	Tierras y terrenos	700.000				
3	Maquinaria y equipo					
3	Equipo sanitario y de laboratorio	120.000				
4	Equipo de comunicación y señalamiento	100.000				
8	Herramientas y repuestos mayores	100.000				
		5.540.000	5.400.000	20.000	160.000	400.000
		0				400.000

MUNICIPIO ALDEA MARIA LUISA

ANEXO II - GASTOS

PPSC		FINALIDAD 01 - ADMINISTRACION GENERAL	Funcion 10 - Legislativa	TOTAL
PPUO	CONCEPTO			
RABN		Función 01 - Ejecutivo		
1	EROGACIONES CORRIENTES			
1	PERSONAL			
1	PLANTA PERMANENTE			
1	REMUNERACIONES	6.500.000		
7	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	375.000		
8	CONTRIBUCIONES PATRONALES	1.430.000		
6	GABINETE DE AUTORIDADES SUPERIORES			
1	RETRIBUCIONES DEL CARGO	320.000		
7	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	29.900		
8	CONTRIBUCIONES PATRONALES	71.400		
7	DIETAS HCD			
1	ESTIMULOS AL PERSONAL		210.000	
7	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO		17.500	
8	CONTRIBUCIONES PATRONALES		46.200	
1	EROGACIONES CORRIENTES			
2	BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES			
2	BIENES DE CONSUMO			
5	Productos quimicos, combustibles y lubricantes	800.000		
5	SERVICIOS COMERCIALES, FINANCIEROS, PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			
4	Primas y gastos de seguros	1.000.000		
6	Publicidad y propaganda	200.000		
2	EROGACIONES CAPITAL			
4	Bienes de uso			
2	Construcciones			
2	Construcciones en bienes de dominio publico	14.000.000		
AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR INCORPORACION DE REMAINENTE		24.726.300	273.700	25.000.000